

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 2 pias.—Extranjero y Ultramar, 15 pesetas al año.

Número suelto 20 céntimos, atrasado 25 céntimos. Anuncios á precios convencionales.

Remitidos, de 1 á 5 pesetas línea.—Pago anticipado.

# EL FARNENSE

## ADVERTENCIAS

La correspondencia debe dirigirse al Director.

Insértense ó nó, no se devuelven los originales y la responsabilidad de los que se publiquen será de sus autores.

## PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE AVISOS Y NOTICIAS

Defensor de los intereses morales y materiales del Distrito.

SE PUBLICARÁ

A LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA

DIRECTOR:

D. Armengol Dallarés

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle Mayor, núm. 11.—Santa Coloma de Farnés

### DREYFUS

La tan llevada y traída frase de exigir responsabilidades á los autores de nuestros desastres coloniales ha hecho que fijara mi atención en el proceso del tristemente célebre militar francés cuyo nombre sirve de epigrafe al presente artículo y deducir de todo ello provechosas enseñanzas.

Por segunda vez se pide la revisión del proceso y con este motivo han tenido lugar en Paris, durante esos últimos días, manifestaciones tumultuosas que han hecho precisa la intervención de la policía.

Las revelaciones de los antecedentes de este proceso contenidas en un artículo del *Daily News* de Londres, han producido honda sensación en toda Francia y han exaltado aún más los ánimos de los revisionistas que esperan con delirante impaciencia la decisión del Tribunal Supremo de guerra á cuya alta y prestigiosa autoridad ha sometido el presidente del Consejo de Ministros, Mr. Brisson, el estudio de tan importante y delicada cuestión.

La nueva revisión, dado caso que se acuerde, y las sesiones que con tal motivo se celebren, no añadirán nada nuevo á lo hasta ahora actuado y probado, y la opinión pública en Francia quedará con la misma duda acerca de la inocencia ó culpabilidad de Dreyfus y sus cómplices y en el mismo recelo respecto á la imparcialidad y rectitud del nuevo Consejo de guerra. Es porque hay cosas que lo peor es meneallas.

Así resultaría del proceso que se abriera en España para depurar las responsabilidades de nuestras desgracias nacionales. Ante todo sería preciso crear un Dreyfus, y ese personaje no ha sido hasta ahora dibujado por los políticos que han querido sincerarse de su paso por el gobierno de la nación por medio de declaraciones en los periódicos, convencidos de que también á ellos les alcanzaría en algo esas responsabilidades que todos demandan.

Y es natural y lógico que así sea. El estado de postración en que nos encontramos, no es obra de un solo hombre ni de un solo partido; la falta de energía y vigor para hacer frente á las actuales circunstancias, no es resultado de unos cuantos años de mejor ó peor dirección en la cosa pública. No puede ni debe atribuirse á imprevisiones del partido liberal, ni á deficiencias del partido conservador lo que es resultado de una serie de actos, disposiciones, complacencias, desaciertos, errores, prejuicios, concupiscencias, egoismos, é immoralidades consentidas, patrocinadas, amparadas y con harta y dolorosa frecuencia largamente premiadas por todos los hombres que desde hace treinta años han venido tejiendo ese tupido velo con el que han cubierto el sentimiento nacional y el sentido político de la opinión pública, que jamás ha sabido la verdad de cuanto á la vida nacional se refiere, así en lo que constituye el régimen anterior de un pueblo, como en lo que se refiere á las relaciones de la política

exterior con las demás naciones.

¿Qué organismo social está exento de responsabilidad? La política, tal como la entienden y practican los que dirigen los diferentes partidos ¿qué es más que puro nepotismo? Su maléfica influencia ¿no se ha hecho sentir en los cuerpos de la milicia, en los tribunales, en las oficinas de Hacienda, en el magisterio, en donde quiera que haya habido algo que remover ó mucho que repartir? Y las personas que por sus condiciones ó circunstancias no han intervenido en esos conflictos políticos, ¿no se han retirado á sus casas con la aflicción en su alma y el descreimiento en su espíritu, dejando que poco á poco fuera aumentando el número de responsables del desorden y de la inmoralidad?

La formación de un proceso sería el único medio de probar su inocencia cuantos fueran designados como únicos responsables.

Todo tributo tendría su razón de ser, todo cambio político resultaría justificado; no habría gasto que no tuviera sus comprobantes, ni medida que no fuese ejecutada á la más estricta conveniencia nacional. Los barcos no se construyeron antes por falta de arsenales, ni se construyeron mejores por falta de cantidades consignadas en presupuestos; el ejército no pudo contar con el necesario material de guerra porque habrían quedado desatendidas otras obligaciones del Estado; las mil y una oficinas que se han montado costando millones á la nación y han sido suprimidas

al poco tiempo, viniendo á ser inútil todo lo gastado en su instalación, lo fueron porque no obedecían á una teoría científica; las dilaciones que en la resolución de millones y millones de expedientes se ha tenido que dar, fué porque, faltaba en casi todos ellos el *reintegro* que previene la vigente ley del timbre, y el oficial encargado de dar el dictámen no tenía la hoja del papel del sello correspondiente, que según el artículo *tantos* previene «facilitará el interesado»; el número de empleados que al público le parece excesivo, es ajustado á la plantilla que acompaña la ley de creación del *ramo*; la competencia de los funcionarios, fué reconocida por el tribunal que los propuso, siguiendo lo dispuesto por la ley, ó fué tenida en cuenta por quien hizo el nombramiento, despues de consultar todos los documentos que *integran* su expediente personal; los cohechos fueron murmuraciones de envidiosos, pues depurado el caso no hubo ni conato de delincuencia. Del juicio de residencia de los generales que han ejercido mando, resulta que todos sus actos, fueron ajustados á lo que las circunstancias de aquel momento histórico exigían, habiendo dado en todo tiempo pruebas inequívocas de su valor personal y colectivo frente al enemigo, *quedando satisfecho de su celo, actividad y buen gobierno*; las escuadras perdidas en Cavite y en Santiago no podían ni debían salir antes ni despues, según ha quedado plenamente demostrado por la descripción de las respectivas

bahías donde estaban, por la cerrazón del horizonte, débil potencia de sus focos eléctricos y precisión táctica de los movimientos que debían hacer para ponerse á la altura prevista de antemano; la guerra fué dirigida con tal acierto, el plan de campaña tan propio del terreno donde se encontraban ambos combatientes y los movimientos envolventes, ó de avance, ó replegándose sobre el ala izquierda, según los casos tan precisos, que no puede menos el gobierno de quedar otra vez satisfecho del celo, actividad, pericia, valor, táctica y denuedo, del General en Jefe, Segundo Cabo, Coroneles y demás Jefes de columnas ó rondas volantes ó lo que sea que se examine.

Y así siguiendo el proceso de las responsabilidades, irían sincerándose prestigios hoy puestos en tela de juicio, justificándose todos los gastos, y no aparecería ni un Dreyfus que pudiera satisfacer las exigencias de la opinión.

Es verdad que ésta pediría la revisión del proceso; pero el Consejo ó Tribunal no podría aportar dato alguno nuevo que fuera determinante de responsabilidad, y el fallo debería ser igual que el anterior. El público se exaltaría; habría su tanda de manifestaciones tumultuosas; la policía haría numerosas detenciones; las tropas pasarían unas cuantas noches por las calles; la prensa, como sucede en semejantes casos se dividiría en dos bandos: revisionista y antirrevisionista, los aficionados á cada teoría aumentarían, y por fin el grupo más numeroso ó mejor apoyado ó dirigido, ó más simpático al gobierno de aquella época, llegaría á imponerse, y lograría la segunda revisión, y el Consejo ó Tribunal, después de algunas sesiones y estudiado otra vez el asunto, tendría que fallar por tercera vez que ha quedado satisfecho del celo, valor, etc., etc., etc.

¿Y la opinión? ¿continuaría pidiendo responsabilidades?

No lo duden, nuestros lectores; fué un ilustre español quien lo dijo: «Hay cosas que vale más no meneallas».

L. LASARDE.

## NOTICIAS

Sr. Gobernador: ¿con qué autorización se aplica el sistema Kneip

en un establecimiento *hidroterápico* que desde hace algún tiempo tiene abierto al público una señora del vecino pueblo de Riudarenas?

Según nuestros informes, el trato que dan á los *recluidos* en aquel *benéfico* establecimiento, no corresponde al diario que pagan para manutención y el sistema de curación aplicado á toda clase de enfermedades, sin la necesaria dirección facultativa, es un grave peligro para los mismos enfermos.

Denunciamos el hecho porque queremos que las leyes se cumplan y así evitaremos que más tarde pueda incurrir en responsabilidad criminal el propietario de los baños fríos que ahí se propinan con grave riesgo de empeorar á los que con mejor deseo de curar que discreción para escoger el verdadero remedio, confían el alivio de sus dolencias á profanos ó profanas en el arte de curar.

Algo podría hacer en evitación de peores resultados el Subdelegado de Medicina del Distrito y el Colegio médico de la capital á quienes trasladamos la noticia y esperamos informes.

Por si faltaba una col en el huerto, y sobre quien se la había llevado, se propinaron una regular paliza dos sugetos de esta villa el día 4 de los corrientes. Muy bien por los defensores de la propiedad; pero nos parece que la col les va á resultar lechuga.

Sr. Alcalde: ¿se ha fijado V. en el estado del puente de madera que da paso á la ermita de San Salvador? Las aguas de estos días han socavado uno de los soportes y amenaza ruína. De no arreglarlo con la urgencia que el caso requiere, puede ocasionar alguna desgracia. Esperamos que se atenderá nuestro aviso.

Las inundaciones de que fueron objeto algunas casas de la calle de Vall el día de la tormenta, fueron debidas á que se levantó el declive de la calle por la parte baja, á consecuencia de haber echado en aquel sitio algunos carros de escombros y cascote de las casas que se derribaron para reedificarlas en las calles de Vall y San Sebastian.

Si no se arregla la calle dándole el declive que antes tenía para que las aguas no se encharquen, y no se limpian las piedras que dan caída á las aguas á las cloacas, serán de mayor consideración los daños que las lluvias causen en dichas casas; por lo que llamamos la atención del Alcalde para que procure el arreglo de la parte baja de la calle de Vall.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro querido amigo D. José Pagés Servitja de Arbucias, que ha permanecido entre nosotros al-

gunas horas, saliendo para Barcelona.

También hemos saludado á nuestro amigo D. Pedro Planas que se propone establecer en Arbucias una fábrica de curtidos y refinería de grasas, movida por la electricidad. Felicítamos al Sr. Planas por su empresa que revestirá extraordinaria importancia y constituirá un nuevo elemento de riqueza para el distrito.

Hemos de llamar la atención de las Autoridades y sus agentes, así como prevenir á nuestros lectores, sobre un hecho que todos los años se reproduce en esta época.

Con la aparición de las avellanas y castañas en nuestro mercado, coincide la circulación de moneda falsa de todas clases. Como revisten excepcional importancia las transacciones de esos frutos, acuden compradores de todas partes y algunos vienen todos los años con el objeto de hacer el negocio por partida doble, esto es, hacer grandes compras para imponerse en los centros donde las destine, y ganar, ya en la compra, el ciento por ciento, pagando todo ó parte del precio con moneda falsa. Es preciso estar ojo avizor y valerse de todos los medios que la previsión y la astucia les sugiera, para ver si pueden dar con el expendedor de la moneda falsa que tan inicua burla la buena fé ó la ignorancia del pobre cosechero que fía en la venta de sus frutos el bienestar de todo el año ó el pago de préstamos ruinosos, tomados para acudir muchas veces al pago de contribuciones ó á las más perentorias necesidades de su familia. Todo cuanto se haga en persecución de semejante delito, es poco en comparación de los perjuicios que ocasiona al que solo cuenta con el dinero de las ventas hechas en el mercado y después le resultan falsas las monedas con que le han pagado. ¡Esto si que es *dar la castaña!*

*Padre desnaturalizado.*—El día 4 de los corrientes, José Vivolas, colono del Manso Agustí dió á su hijo Isidro tal paliza que le produjo una herida en la cabeza y varias contusiones en las espaldas y brazos. El juzgado entiende en el asunto. Parece ser que es un hombre de muy mal carácter, pues ya su mujer tuvo que separarse por los malos tratos que la daba y su hijo se ausentó de la casa por los mismos motivos. Justo es que el Juzgado le enseñe los deberes que como padre y esposo debe cumplir.

Recordamos al Sr. Alcalde el cumplimiento del bando que se dió sobre el paseo de los cerdos por las calles de la población. Es verdad que la plaza de la Constitución no es calle y quizás se considera por los agentes de la Autoridad muni-

cipal exceptuada del bando; pero si no quieren impedir los paseos de los cerdos por la plaza, eviten los que dan á la calle Nueva, por la calle de Vall y sobre todo por la calle de la Virgen María convertida en verdadero estercolero. ¿Será atendida nuestra indicación?

Doña Coloma Vilallonga, esposa de D. Francisco Soler, sigue algo mejorada de su enfermedad.

Nuestro querido amigo D. Francisco Vallicrosa, continúa enfermo de reuma. Deseamos un pronto alivio á los enfermos y resignación á las respectivas familias con cuya amistad nos distinguen.

Continúan los malos olores por las calles debida al paso por las mismas de grandes arteras llenas de estiércol líquido llevadas y traídas de acá por allá, perfumando las tiendas y las gentes que encuentran al paso.

Es un acarreo sucio y muy poco conforme con la limpieza, higiene y hasta con el estómago. No es que no se pueda evitar, sino que no se quiere corregir. Pediremos el cambio de las *pituitarias* de los agentes del municipio ó les aplicaremos los lavatorios de las clínicas hidroterápicas de Riudarenas y quizás percibiendo el olor nauseabundo de esos depósitos ambulantes, no permitirán que vuelvan á perfumar nuestras calles á todas horas de mañana y tarde.

### Riqueza oculta.

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado una Real Orden que merece ser conocida por todos los contribuyentes. Ya recordarán nuestros lectores que el artículo 28 de la vigente ley de Presupuestos dispone que: *los contribuyentes* deudores á la Hacienda por contribuciones directas ó indirectas que satisfagan el importe de sus descubiertos durante el primer semestre del año económico actual, quedarán dispensados del pago de los recargos y costas que hayan causado los expedientes respectivos, abonando, sin embargo, las que puedan corresponder á los arrendatarios de los tributos, recaudadores, investigadores ó denunciadores privados.

Los contribuyentes que declaren su verdadera riqueza contributiva dentro de los seis meses siguientes á la promulgación de esta ley (1.º de Julio de 1898) quedarán libres de las responsabilidades en que hubieren incurrido. De igual beneficio disfrutarán los que, habiendo firmado las hojas evaluatorias, tengan reclamaciones pendientes de resolución definitiva.

Habiéndose formado expediente, á fin de dictar una disposición de carácter general que determine los efectos de aquel artículo, se ha dictado la Real Orden que hemos men-

cionado en la que se dispone; que el párrafo primero que dejamos copiado es aplicable á todos los deudores de la Hacienda que vinieran siéndolo el 30 de Junio de 1898 por cualquier clase de contribución, impuesto, renta ó derecho, ora se hayan incoado ó seguido expedientes para hacer efectivos los descubiertos, ora no hubiesen llegado á incoarse, siempre que lo satisfagan antes del 1.º de Enero de 1899, y que la exención de responsabilidad comprende la de todo recargo, y, por consiguiente, la de los intereses de demora que por las disposiciones de general aplicación, debieran haberse liquidado, á no impedirlo el texto de dicho artículo; y que los beneficios del párrafo segundo que hemos transcrito, son aplicables, no sólo á los contribuyentes por territorial, sino también á los que lo sean por cualquier otra contribución é impuesto que declaren su verdadera riqueza dentro del término de la gracia, ó sea antes del 1.º de Enero de 1899.

#### Registro Civil.

Durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre se han registrado en el Juzgado municipal 28 nacimientos, 42 defunciones y 7 casamientos. Durante los mismos meses del año 1897 se registraron 40 nacimientos, 26 defunciones y 8 casamientos. De estos datos resulta que en los nacimientos hemos disminuido en 12 y en cambio en las defunciones hemos aumentado en 16, con relación al tercer trimestre del año último.

#### ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía Constitucional de Santa Coloma de Farnés

Debiendo tener lugar durante el corriente y entrante más la revista anual de los individuos del Ejército en situación de depósito, con licencia ilimitada, en reserva activa y segunda reserva, residentes en esta población, se recuerda á los mismos, el deber en que se hallan de presentarse personalmente á esta Autoridad local, durante el actual ó entrante más de Noviembre, provistos de los pases que obren en su poder, para estampar en ellos la nota de *Revistado* y pueda ser incluido en el respectivo registro, siempre que no lo hagan ante el Jefe de la Zona á que pertenezcan, ú otra Autoridad competente, con arreglo á la R. O. inserta en la Gaceta de 20 de Septiembre último.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por medio del presente que se insertará en el periódico de esta localidad.

Santa Coloma de Farnés 1.º de Octubre de 1898.—El Alcalde accidental Teniente 1.º, *Manuel Aragó*.

Por el presente y en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de ayer, se avisa á todos los

vecinos de esta Villa y su Término, se presenten á denunciar en esta Alcaldía por toda la corriente semana la existencia de vino que tengan de anteriores cosechas, á fin de anotarlo en el registro y tenerlo en cuenta al practicarse el aforo general que se verificará por los dependientes de este Municipio.

Santa Coloma de Farnés 4 de Octubre de 1898.—El Alcalde accidental Teniente 1.º, *Manuel Aragó*.

#### Celrá.

Por persona que está bien enterada y merece crédito hemos oído contar una historia que confirma una vez más el funesto resultado de la influencia de los caciques.

El teatro donde se desarrolla la tragedia es el pequeño pueblo de Celrá, el héroe de tamaño desaguisado es el Sr. Alcalde de aquel pueblo que resulta ser un *Monterilla* de primer orden y el víctima es el celoso Cabo de Somatenes.

Parece ser que hace unos seis meses, teniendo noticias el Cabo de Somatenes que por el pueblo de Celrá andaban algunos individuos armados, salió á patrullar las calles acompañado de algunos individuos del Somaten, encontrándose con el Alcalde acompañado de cuatro *personajes* con armas, de los cuales sólo uno tenía licencia para uso de armas, y precisamente ese individuo era licenciado..... de presidio. El Alcalde hizo retirar al Cabo de Somatenes, diciendo que él respondía de aquellos armados. Se ignora lo que sucedió después; pero es lo cierto que hoy el celoso Cabo se encuentra procesado por el delito de desacato á la Autoridad. Debemos hacer constar, como antecedente de esta historia, que el Cabo es al mismo tiempo Concejal del Ayuntamiento y no conviene al *Monterilla* que continúe en la Corporación municipal, por lo que pudiera *tronar* sobre todo el día de las elecciones municipales. Eso es el colmo de la previsión. No dejará de obtener su recompensa el héroe de esa tragedia *caciquil*.

#### Tossa.

Ha sido trasladado á Estepona el segundo Teniente de Carabineros D. Ramón Blasco, quedando encargado interinamente de la Sección nuestro amigo el Sargento Sr. Santané, de punto en Blanes, que cuenta con las simpatías de todos los que le tratan por su amabilidad, discreción y acierto en el desempeño de su cargo.

La pesca de la sardina, es este año escasísima, pagando solamente tributo los *déntus* ó *dentuls* que producen pocas ganancias á los pescadores, pues tienen que rifarlos para poder sacar de ellos algún producto.

Los soldados Colomer, Galcerán

y Domingo que hace algun tiempo regresaron de Cuba por enfermos, tuvieron que ingresar de nuevo en filas y fueron trasladados al Castillo de Figueras, de donde hace pocos días regresaron á sus casas muy descontentos del trato que les dieron en el expresado Castillo. Esta es la recompensa que alcanzan esos olvidados héroes del honor nacional que con admiración del mundo entero han sacrificado su salud y su porvenir tan inutilmente.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestros amigos el Notario-Actuario D. Joaquin Barril, el Abogado y Procurador D. Manuel Aragó y el antiguo Alguacil D. Luis Bellvé quienes han venido para cumplimentar una diligencia judicial. Les deseamos feliz regreso á la capital del Distrito.

Después de haber sufrido larga temporada la enfermedad de la disentería, hállese nuestro querido amigo D. Emilio Clará atacado de un fuerte dolor reumático. Sentimos su nueva enfermedad y le deseamos un pronto alivio.

El martes por la tarde fué conducido á la última morada el carabiniere D. Feliciano Romo, después de larga y penosa enfermedad, y cuando hacía dos días que había cumplido el tiempo de servicio. Fué llevado á hombros por cuatro individuos del cuerpo y acompañado con hachas por el comandante del puerto, el cabo de mar, el marinero Juan Urtoz y un carabiniere. Acompañamos á la Viuda y su familia en el sentimiento por tan sensible pérdida.

El día 7 de los corrientes empezó la matanza de cerdos en esta villa.

Durante la semana ha llovido á intervalos pero en abundancia, beneficiando mucho los campos.

El día 13, festividad de San Gerardo, se celebrará, como todos los años, una fiesta en una ermita distante una legua de ésta, conocida por *San Grau*, propiedad antiguamente de D. Gerardo Rodés y hoy de D. Juan Corominas y Muxach. Esperamos que se verá tan concurrida como todos los años la romería que con este motivo se organiza para asistir á las solemnes funciones religiosas que en la ermita se celebran.

#### A Farnés.

—¿Que no hi ha estat may, vosté, senyoreta Irene?—preguntava un jove molt conegut en aquest Districte; y la interrogada contestá que no sabia hont era, encara que desde Barcelona ja sabia, de temps, que existia la Ermita de Farnés; que l'hi habian ponderat molt y desitjaba coneixerla.

Lonchs, miri,—afejí l' jove—no

l' han pas enganyada, una excursió á Farnés es de lo més pintoresch y recreatiu; sobre tot, si s'hi vá á caball. Jo he pensat anarhi un dia montat ab *bisicleta*.

Aquí la María, la Catarineta y la Felissia y altres contertulias, totas de Barcelona, vingudas assí dalt á passar la festa, que també volian anar á Farnés, (y ja sabian hont era) van mirarse l' seu interlocutor y esclataren una rialleta, especialmente la primera, qu' es un xiquet de la broma, y digué:—Miri, Manolo, si vé ab bisicleta no' ns *assolirá* pas, porque ja sabém las dreseras y vosté haurá de fer totas las marradas.

—¡Si passo per hont se vulla!—digué l' jove.—Miris; l' altre dia hasta vaitg *passar* la cuneta de la carretera d' Olot y un *marge* que té més de vint metros d' altura ab un sol cop de pedal. Es veritat que ab una mica més, m' trencó la closca, pró no vá esser res; ja hi tornaria avuy. Solsament m' ha costat cambiar dos branillas á la *máquina* y un petit pegadet....

—Si; ja m' hi habia fixat ab aixó de la ma,—digué la María—y desseguit me vaitg pensar que vosté era *ciclista* ó *modernista*.

—Ho soch tot á la vegada, porque fa poch que *montuch*, y creguim: cada dia m' entusiasma mes. Faig com los militars; que una vegada ferits, se tornan més valents; no obstant, no m' atreixo encara, anar á Farnés ab bicicleta. Si vostés no hi tenen cap inconvenient, ni la demés comitiva, que tinch entés serà numerosa, vindré ab vostés, á peu, ó 'ls faré una visita alla dalt, quant sigui, poca diferencia, l' hora de asmsorsar.

—Cap inconvenient,—s' adelantá tot seguit, la María;—vingui que serém un més y 'ns fará estar divertidas. No hi faltará res. Tot avuy que las nostras tias Josepa y Francisca están trevallant per l' anada de demá. Han rostit una pila de caps de *viram* y 'l nostre cosí Martí, (parlant en perdó, com dihuen á La Sellera) ja es á cassá ab en Tomaset Parareda y altres bons cassadors d' aquest poble, porque no hi faltin bonas perdius á la col y ab salsa, llebra estufada y cunill ab sanfaina.—Y afegia.—Primer anirém á missa per partida doble, porque se 'n dirán dugas; una Mossen Miquel y un' altra Mossen Pere, molt trempats tots dos. Després á *fer la costellada*, porque ja haurém agafat gana y luego, mentres las *cuineras* arreglarán lo dinar, pujarém al Castell, al Turó del vent y...

—Massa cosas, massa cosas, volen fer,—digué l' jove.—Vostés no están acostumbradas á caminar tant, y quant veurán que 'l Castell y 'l Turó son tant alts y no hi ha assenssors per pujarhi, s' quedarán á baix á fer companyia á la Mare de Deu, sentadas per aquells banchs de l' Iglesia.

(Se continuará).

#### CHARADA.

Contemplar de un uno tres  
El ancho y limpio cristal;  
Ver al todo pajarillo  
Su dos tercera arreglar  
Y aspirar las frescas auras  
A la orillita del mar;  
Cuarta cuarta yo lo encuentro  
Y me parece mejor  
Apurar el prima cuatro  
De vinillo superior.

P. TACA.

La solución en el número próximo.

## PRECIOS DE NUESTRO MERCADO

Dia 3 de Octubre de 1898

## PRECIOS EN PESETAS

	Máxim.	Mínim.
Trigo, quart.* de 80 litros	20.	19.
Cebada, idem.	9.	8.
Avena, idem.	10.	9.
Maíz, idem.	13.	12.
Judías, idem.	28.	27.

Habas, idem.	14.	13.
Garbanzos, idem.	28.	26.
Paja, quintal métrico	6.	5.
Vinos tintos, hectólitro	28.	27.
AGUARDIENTES ANISADOS		
De 10 grados, hectólitro	55.	50.
De 12 idem. idem.	80.	60.
De 14 idem. idem.	100.	90.
Aceite, idem.	98.	96.
Avellana, cuartera	26.	25.
Castaña, idem.	18.	12.
Terneras, 10 k. peso vivo	13.	12.

Ganado lanar, idem.	16.	15.
GANADO DE CERDA		
Lactancia, por cabeza	8.	7.
De medio año, idem.	40.	30.
De un año, idem.	100.	90.

## SANTORAL DE LA SEMANA

Domingo 9.—Ntra. Sra. del Remedio, S. Dionisio obispo y mártir y san Abrahan patriarca.
Lunes 10.—S. Francisco de Borja y san Luis Beltrán confesor.

Martes 11.—S. Nicasio obispo y santa Zenaida.
Miércoles 12.—Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza y san Serafin confesor.
Jueves 13.—S. Eduardo rey y confesor. (en algunos pueblos se celebra la fiesta de S. Gerardo).
Viernes 14.—S. Calixto papa y mártir y santa Fortunada virgen y mártir.
Sábado 15.—Sta. Teresa de Jesús virgen y fundadora compatrona de las Españas.—B. P. en el Carmen.

Gerona: Imp. de T. Carreras, frente al Seminario

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

## PRÁCTICO EN FARMACIA

**Se desea uno que esté bien enterado del despacho. Dirigirse á D. T. Barrera.—Santa Coloma de Farnés.**

## LA UNION AGRÍCOLA Y PECUARIA

SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Contra incendios, contra el pedrisco ó granizo y contra la muerte é inutilidad del ganado

DOMICILIO SOCIAL, PLAZA DEL PROGRESO, 14, PRINCIPAL — MADRID

Director gerente: D. MANUEL ARGILÉS Y RUIZ DEL VALLE, (Abogado)

Depositario general: el "BANCO DE ESPAÑA"

## Ramo de vida

Esta Sociedad contrata seguros de vida entera, mixtos, dotales, infantiles y demás combinaciones en general, dando la facilidad á los socios asegurados de pagar las cuotas por semanas, quincenas, meses, trimestres ó semestres, y siendo éstas mucho más baratas que las de cualquiera otra sociedad de esta clase.

## Ramo de incendios

La Sociedad garantiza los daños que pueda ocasionar el fuego en los bienes muebles é inmuebles que sean destruidos ó deteriorados por el incendio fijándose los perjuicios que el socio asegurado haya experimentado por convenio amistoso ó por una sencilla peritación, sin otra solemnidad, recibiendo el socio asegurado las pérdidas reales que haya sufrido por el incendio tan pronto como sean convenidas.

## Ramo de cosechas

La Unión Agrícola y Pecuaria, responde de los daños que pueda ocasionar el pedrisco ó granizo á las cosechas en general, hortalizas, frutos y arbolados que estén asegurados, estimándose los daños del siniestro por amigables componedores y recibiendo el siniestrado el importe de aquél tan pronto como sea justificado.

## Ramo de ganados

Todos los ganados asegurados por La Unión Agrícola y Pecuaria, son abonados tan pronto como ocurra la muerte ó inutilización de los mismos, ya sea la muerte ó inutilización natural ó accidental, aun cuando el siniestro sea ocasionado por la caída del rayo ó por la escabrosidad del terreno, recibiendo el socio asegurado el importe del siniestro tan pronto como sea justificado y estén en poder de la Dirección de la Sociedad los comprobantes del mismo.

Bien conocidas son de todos las ventajas y utilidades que la asociación reporta; con el esfuerzo colectivo puede auxiliarse la situación difícil de

los socios menos favorecidos de la fortuna; con el óbolo de los más, logran indemnizar los daños que experimentan los menos: á estos fines se consagra La Unión Agrícola Pecuaria, cuyo principal objeto es asegurar al socio, en caso de siniestro, el valor de las propiedades que constituyan su fortuna, necesitando, por tanto, del auxilio y cooperación de los llamados á obtener sus beneficios como de los partidarios y amantes del engrandecimiento de nuestra decaída agricultura, principal fuente de riqueza de España, y de la ganadería, brazo derecho de aquella: con tal objeto se propone esta Sociedad llevar á cabo todas las operaciones á que se dedica, con las mayores y posibles facilidades, así como también ha reducido á la más pequeña cifra el valor de las cuotas anuales.

Las pérdidas ocasionadas por los siniestros, ya sean de vida, incendios, cosechas ó ganados, que para un propietario pueden ser la ruina, repartidas entre muchos es un perjuicio insignificante que, ni merma su fortuna, ni entorpece en lo más mínimo la marcha de sus negocios.

Esta es la base de la Sociedad, cuyos efectos pueden favorecer á todos los socios, sin irrogar pérdidas de consideración á ninguno, amparando y favoreciendo los intereses de la clase agrícola, proporcionando el seguro en las mejores condiciones de economía, previniéndole contra las contingencias del porvenir y facilitando el resarcimiento de las pérdidas que las desgracias tan á menudo ocasionan. Este es el único y exclusivo objeto de la Sociedad.

Puede estar persuadido todo socio que asegure sus propiedades en esta Sociedad, que están más garantizados sus siniestros que en ninguna otra, pues bien conocidas pueden ser de todos en general las ventajas que reporta una sociedad mútua, como ocurre en otros países y en España con la Sociedad Mútua de Propietarios de Casas en Madrid, que despues de haber satisfecho bastantes siniestros, tiene hoy un fondo de reserva mayor que ninguna otra sociedad en su clase, fondo que es propiedad de sus socios asegurados.

Dado su carácter de mútua, no hay ni puede haber beneficios en la Sociedad que no sean en provecho de todos sus socios.

Para más detalles, dirigirse á la Dirección de la Sociedad ó á su representante D. ARMENGOL DALLARÉS. — Santa Coloma de Farnés